

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

MEJORADA

Por resolución de Alcaldía de fecha 21 de julio de 2010, se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la contratación, en régimen de personal laboral temporal, de una plaza de educador familiar, vacante en la plantilla municipal, del tenor literal siguiente:

RELACION DE ASPIRANTES ADMITIDOS

Prieto Portela, Juan.
Rodrigo Domínguez, Cristina.
Rodríguez Fernández, Noelia.
Rozas Delgado, Marta.
Ruiz Torres, Cristina.
Sánchez Acevedo, Cristina.
Sánchez Corrales, Patricia.
Sánchez Machuca, Belén.
Serrano Piedra, María Esther.
Arenas Fernández, María del Señor.
Arnao Correa, Sonsoles.
Blázquez Luengo, Armando.
Calderón Muñoz, Juan.
Caro García, Mercedes.
Casero Alcázar, Celia.
Castañeda Puente, Ana Belén.
Corral Díaz, Sara.
Corrochano del Pino, Almudena.
Díaz Portela, María Cristina.
Esteban Domínguez, Sara.
García Alía, María Rosa.
García Monte, Débora.
Gómez Rodríguez, María Esther.
González Mesón, Natalia.
Hernández González, Leticia.
Martín de la Cruz, María Nieves.
Martín Diego, María del Carmen.

EXCLUIDOS

Ninguno.
Fecha y lugar del examen:
Día 10 de agosto de 2010 a las 9,30 horas, en la Casa de la Cultura. (Mejorada).

TRIBUNAL

Presidente: Doña Ana Belén Corral García.
Secretario: Don Carlos Iglesias Moreno.
Vocales: Doña Marta Ramos Solís.
Doña Verónica Fernández Martín.
Doña Ana Belén Díaz García.
Doña Rosa Isabel García Valero.
Suplentes: Doña Cristina Iglesias López.
Doña Almudena Sánchez Corrochano.
Doña Julia Llorente Cuevas.
Doña Eva García de Castro.
Doña Susana Díaz Moreno.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en artículo 20 del Real Decreto 364 de 1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, a los efectos de que durante el plazo de diez días hábiles los aspirantes excluidos puedan subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión.

Mejorada 22 de agosto de 2010.-El Alcalde (firma ilegible).

N.º I.- 8139